PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa y Financiera – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Andrés Díaz Mesa – subdirector (E) Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico Regional Antioquia
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ESTRATEGIA DE APALAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA Y VULNERABLE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, creado mediante el Decreto Ley 118 de 1957 y reorganizado por la Ley 119 de 1994, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son responsables de ejecutar acciones de formación profesional, emprendimiento, empleabilidad, innovación, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de iniciativas productivas, articuladas con las necesidades de las comunidades y sectores productivos de sus regiones.

En concordancia con lo anterior, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento socioeconómico de población víctima y vulnerable del territorio de Urabá, mediante estrategias de inclusión productiva, generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades técnicas y promoción de emprendimientos rurales y urbanos sostenibles.

En el marco de dichas estrategias institucionales, el SENA Regional Antioquia asignó recursos al Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para la implementación de la estrategia de apalancamiento productivo denominada “Maletines de Formación”, orientada al fortalecimiento de

unidades productivas previamente identificadas, caracterizadas y focalizadas por el Programa de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

Como resultado del proceso de identificación y caracterización realizado por el programa, se priorizaron seis (6) unidades productivas ubicadas en diferentes municipios de la subregión de Urabá, correspondientes a iniciativas de los sectores agropecuario, agroindustrial y gastronómico, las cuales presentan necesidades técnicas específicas relacionadas con la adquisición de materias primas, insumos agropecuarios, herramientas, equipos menores, utensilios, elementos de transformación y demás componentes requeridos para fortalecer sus procesos productivos, mejorar sus capacidades operativas y contribuir a la sostenibilidad económica de los emprendimientos.

Las unidades productivas priorizadas desarrollan actividades relacionadas con:

- producción avícola y producción de huevo semicriollo;
- producción agroforestal de cacao;
- piscicultura;
- transformación agroindustrial de productos derivados del pescado;
- transformación de productos agrícolas;
- producción gastronómica y transformación artesanal de alimentos.

La presente contratación permitirá fortalecer técnicamente dichas iniciativas productivas mediante la entrega de elementos e insumos pertinentes para el desarrollo de sus actividades económicas, aportando al mejoramiento de sus procesos productivos, al incremento de capacidades para la generación de ingresos y al fortalecimiento de iniciativas asociativas e individuales de población vulnerable y víctima del conflicto armado.

Así mismo, la adquisición de estos bienes contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA relacionados con la inclusión social y productiva, la empleabilidad, el fortalecimiento del emprendimiento, el cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo territorial, especialmente en comunidades rurales y poblaciones afectadas por condiciones de vulnerabilidad.

En ese sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de materiales, insumos, herramientas, equipos y demás elementos requeridos para el fortalecimiento de las unidades productivas beneficiarias de la estrategia de apalancamiento productivo, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos asignados.

Para la presente contratación se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que, si bien existen algunos acuerdos relacionados con la adquisición de bienes y suministros, el presente proceso contiene una diversidad de elementos agropecuarios, agroindustriales y gastronómicos con características técnicas específicas y especializadas, requeridas para unidades productivas focalizadas, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato, tal como lo señala la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022, atendiendo igualmente lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, según los

cuales no existe concurrencia entre Acuerdos Marco de Precios y procesos de mínima cuantía cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

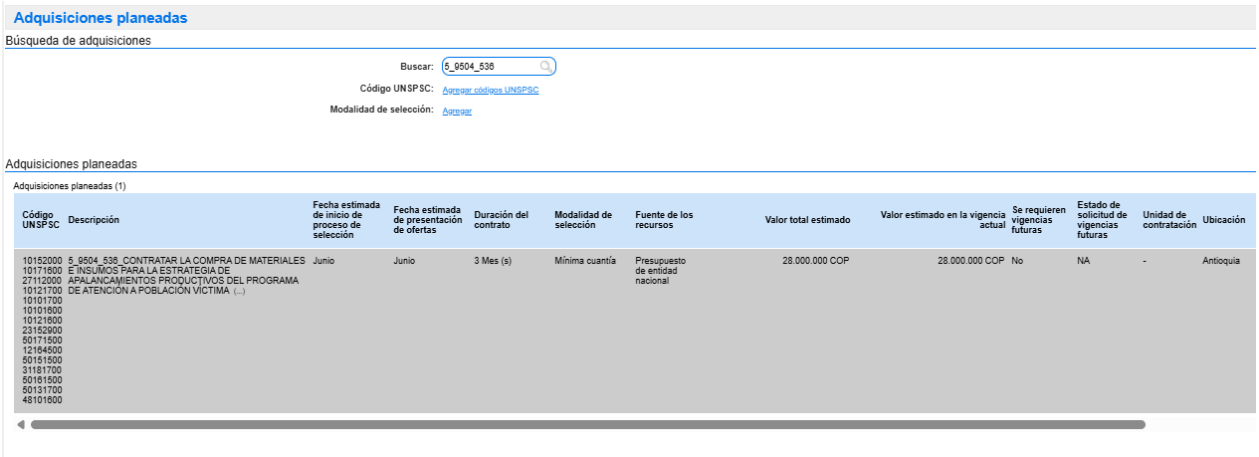
Sin embargo, es importante determinar que en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato, tal como lo señala la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022.

De igual forma, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico cuenta con disponibilidad presupuestal para adelantar la presente contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11126 del 11 de mayo de 2026.

Resulta conveniente para la entidad adelantar el presente proceso de selección bajo criterios objetivos de transparencia, economía y selección objetiva, permitiendo la escogencia de un contratista que garantice el suministro oportuno de bienes con condiciones adecuadas de calidad y precios favorables para la Entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad, el valor del presupuesto oficial y lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9504_536

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
10152000 10171600 27112000 10121700 10101700 10101600 10121600 23152900 50171500 12164500 50151500 31181700 50161500 50131700 48101600	5_9504_536_CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ESTRATEGIA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA (...)	Junio	Junio	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	28.000.000 COP	28.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o Producto)**
1	[A] Material vivo animal y vegetal	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
2	[A] Material vivo animal y vegetal	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
3	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
4	[A] Material vivo animal y vegetal	10121700	Alimento para peces
5	[A] Material vivo animal y vegetal	10101700	Peces
6	[A] Material vivo animal y vegetal	10101600	Pájaros y aves de corral
7	[A] Material vivo animal y vegetal	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
8	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23152900	Maquinaria empacadora
9	[E] Productos de uso final	50171500	Hierbas y especias y extractos
10	[B] Materias primas	12164500	Aditivos de alimentos y fármacos
11	[E] Productos de uso final	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
12	[D] Componentes y suministros	31181700	Embalajes y empaquetaduras
13	[E] Productos de uso final	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
14	[E] Productos de uso final	50131700	Productos de leche y mantequilla
15	[E] Productos de uso final	48101600	Equipos para preparado de alimentos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ESTRATEGIA DE APALAMIENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA Y VULNERABLE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa.	
Otro:	No Aplica.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los bienes requeridos para el fortalecimiento de las unidades productivas beneficiarias de la estrategia de apalancamiento productivo del Programa de Atención a Población Víctima y Vulnerable del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico – Regional Antioquia. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas y entregarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

COMPONENTE AGROPECUARIO				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	10152004	Plántula de cacao injertada tipo clon (FCHI) o equivalente, apta para siembra y libre de plagas, con altura mínima entre 30 y 50 cm, sistema radicular desarrollado, bolsa vivero resistente y material vegetal certificado	Unidad	420
2	10151514	Semilla de plátano hartón de 300 a 500 gramos de peso, desinfectada y apta para siembra, libre de nematodos y enfermedades, con buen desarrollo fisiológico y calidad fitosanitaria	Unidad	420
3	10152004	Plántula de coco variedad híbrida proveniente de vivero certificado, libre de enfermedades, con desarrollo uniforme y altura mínima apta para trasplante en campo	Unidad	35
4	10171802	Abono orgánico presentación bulto x 40 kg, elaborado a partir de materia orgánica estabilizada, rico en nutrientes y microorganismos benéficos, apto para mejoramiento de suelos agrícolas	Bulto x 40 kg	14
5	10171507	Abono micorriza presentación bulto x 50 kg, con contenido de hongos micorrícicos benéficos para fortalecimiento radicular y absorción de nutrientes	Bulto x 50 kg	2
6	10171603	Fertilizante grado 15-15-15 presentación bulto x 50 kg, fertilizante granulado completo y balanceado con elementos mayores Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K), de alta solubilidad y uso agrícola	Bulto x 50 kg	1
7	10171603	Fertilizante nitrogenado grado 46-0-0 presentación bulto x 50 kg, fuente nitrogenada de alta concentración, granulometría uniforme y rápida disponibilidad para cultivos agrícolas	Bulto x 50 kg	1
8	21101801	Bomba fumigadora eléctrica con capacidad mínima de 20 litros, batería recargable de larga duración, presión regulable, lanza metálica resistente a corrosión, manguera reforzada, correas acolchadas ajustables y sistema de aspersión continua para labores agrícolas	Unidad	1
9	27112003	Machete agrícola de 22 pulgadas con cubierta protectora, hoja en acero templado de alta resistencia, filo durable y mango ergonómico antideslizante	Unidad	1
10	27112005	Palín para desmache con cabo resistente, fabricado en acero reforzado de alta durabilidad, mango en madera inmunizada o fibra resistente, apto para labores agrícolas pesadas y remoción de maleza	Unidad	1

11	27112005	Palín agrícola con cabo de madera resistente, herramienta para labores agrícolas y excavación manual, cabeza metálica reforzada y mango ergonómico de alta resistencia	Unidad	1
12	27112009	Deshojadora con mango de 2 metros, estructura metálica resistente, cuchilla en acero templado y mango liviano de fácil manipulación para labores agrícolas en cultivos de plátano	Unidad	1
13	27112002	Gurbia para cosecha de plátano, fabricada en acero inoxidable, filo curvo de precisión y mango ergonómico antideslizante	Unidad	1
14	27112004	Pala redonda con mango largo de madera resistente, cabeza metálica reforzada anticorrosiva, uniones soldadas y mango ergonómico para excavación y manejo de material	Unidad	1
15	27112007	Tijera de poda aérea tipo desgarretadora, cuchilla en acero templado de alta precisión, sistema de corte reforzado y mango extensible para poda en altura	Unidad	1
16	27112008	Tijera manual de podar, cuchillas en acero inoxidable, mango ergonómico antideslizante y sistema de resorte reforzado para poda agrícola	Unidad	1
17	10171701	Fungicida agrícola a base de Azoxystrobin o equivalente, de acción sistémica y preventiva para control de enfermedades fungosas en cultivos	Litro	1
18	10171701	Fungicida agrícola a base de Difenoconazol o equivalente, formulación líquida de acción sistémica para control de hongos fitopatógenos	Litro	1
19	10171605	Sulfato de cobre agrícola, formulación en polvo cristalino soluble, uso agrícola para control fitosanitario y nutrición vegetal	Kilo	1
20	46181504	Kit de elementos de protección personal para labores agropecuarias, compuesto por botas de caucho antideslizantes, guantes resistentes a químicos, overol impermeable, gafas de seguridad y tapabocas de protección para manipulación de insumos agrícolas	Kit	1
21	10191511	Cebo insecticida biológico para control de hormigas, presentación tarro x 250 gr, formulación segura para uso agrícola y control de insectos rastreros	Tarro x 250 gr	1
22	10191509	Insecticida agrícola a base de bifentrina o equivalente, formulación concentrada para control de insectos en cultivos agrícolas	Litro	1
23	10191509	Insecticida a base de deltametrina o equivalente, formulación en polvo o granulado para control de plagas agrícolas	Kilo	1
24	10191512	Insecticida emulsión concentrada con aceite mineral tipo Citroemulsión o equivalente, formulación agrícola para control de plagas, limpieza foliar y protección fitosanitaria	Litro	1
25	31151504	Nylon bananero color amarillo rollo x 1500 metros, material plástico resistente a rayos UV, humedad y condiciones climáticas tropicales	Rollo x 1500 mt	2
26	10121701	Alimento para mojarra con porcentaje de proteína del 38%, extruido, flotante, alta digestibilidad y empacado en bulto x 40 kg	Bulto x 40 kg	4
27	10121701	Alimento para mojarra con porcentaje de proteína del 32%, extruido, balanceado y formulado para etapa de crecimiento piscícola	Bulto x 40 kg	3
28	10121701	Alimento para mojarra con porcentaje de proteína del 24%, balanceado y formulado para etapa de engorde piscícola	Bulto x 40 kg	1
29	10101703	Alevinos de tilapia roja de 5 gramos de peso y mínimo 2 cm de longitud, peces sanos, activos, homogéneos y libres de enfermedades	Unidad	1180
30	10101703	Alevinos de tilapia nilótica de 5 gramos de peso y mínimo 2 cm de longitud, peces sanos y adaptados para cultivo piscícola	Unidad	1184
31	10101601	Gallinas ponedoras de 15 semanas de vida línea Lohman Brown o equivalente, vacunadas, sanas, con buen estado corporal y aptas para producción de huevo	Unidad	150
32	10121602	Concentrado para gallinas ponedoras presentación bulto x 40 kg, alimento balanceado con vitaminas, minerales, calcio y proteína para etapa de postura	Bulto x 40 kg	22
33	24101903	Bebederos plásticos manuales grandes con capacidad de 8 litros, material plástico resistente de alta durabilidad, sistema de suministro continuo de agua y fácil limpieza para uso avícola	Unidad	8
34	24121807	Comederos plásticos manuales grandes con capacidad de 7 Kg, fabricados en plástico resistente de alta durabilidad, diseño estable, bordes de seguridad y fácil limpieza para alimentación avícola	Unidad	8
35	27111907	Rollo de malla plástica negra para gallinero rollo x 50 metros, material resistente a intemperie, rayos UV y humedad	Rollo	1
36	11162103	Tela de polipropileno para cerramiento color verde filtro UV, resistente a humedad, exposición solar y condiciones ambientales exteriores	Metro	50
37	42121603	Sobre de vitaminas y minerales x 20 gramos, suplemento nutricional para aves con minerales esenciales y vitaminas	Sobre	8
38	51102710	Oxitetraciclina solución oral x 250 ml de 50 mg, antibiótico veterinario de uso avícola	Unidad	1

39	51101607	Cal viva presentación bulto x 10 kg, producto mineral para desinfección y acondicionamiento de áreas pecuarias	Bulto x 10 kg	4
40	42281606	Tintura de yodo x 500 ml, solución antiséptica de uso veterinario y desinfección	Unidad	2

COMPONENTE AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
41	48101608	Licuadora industrial o semindustrial de alta potencia, capacidad mínima de 2 litros, cuchillas en acero inoxidable, potencia mínima de 1000W, múltiples velocidades y vaso resistente para procesamiento de alimentos	Unidad	1
42	23181515	Máquina para fabricación de gomitas tipo candy mixer o equivalente, estructura en acero inoxidable, sistema de mezcla homogénea y capacidad apta para producción alimenticia artesanal	Unidad	1
43	23152901	Selladora manual de bolsas, longitud mínima de sellado de 30 cm, sistema de calentamiento eléctrico, estructura metálica resistente y ajuste de temperatura	Unidad	1
44	41111510	Gramera digital de precisión, capacidad mínima de 5 kg, precisión de 1 gramo, pantalla digital y sistema electrónico de pesaje	Unidad	1
45	41112205	Termómetro digital de cocina, rango de medición apto para alimentos, lectura rápida y pantalla digital	Unidad	1
46	52152102	Set de jarras medidoras, material plástico grado alimenticio resistente, diferentes capacidades y escalas de medición visibles	Unidad	1
47	52151604	Coladores metálicos de 14 cm, fabricados en acero inoxidable grado alimenticio y malla fina resistente	Unidad	1
48	48101802	Moldes de silicona para gomitas, material flexible grado alimenticio, resistente a altas temperaturas y apto para elaboración de productos alimenticios	Unidad	1
49	40161803	Bolsas filtrantes reutilizables referencia 20x30 cm x6 o equivalente, material resistente y apto para filtración alimentaria	Unidad	1
50	31181701	Empaques tipo doypack bolsas resellables, material laminado grado alimenticio con cierre hermético y alta resistencia	Unidad	1
51	51191701	Ácido cítrico grado alimenticio, pureza apta para procesamiento y conservación de alimentos	Kilo	1
52	50425802	Agar agar por bolsas, gelificante natural de origen vegetal para uso alimenticio y preparación gastronómica	Unidad	1
53	50192401	Gelatina sin sabor, producto alimenticio en polvo para uso gastronómico y preparación de gomitas	Kilo	1
54	50161511	Azúcar blanca común refinada, granulometría fina y apta para procesamiento alimenticio	Kilo	1
55	50161513	Glucosa alimentaria, jarabe o presentación sólida para preparación de productos alimenticios y repostería	Unidad	1
56	12164502	Esencias saborizantes alimentarios por lotes, concentradas y aptas para uso alimenticio	Unidad	1
57	48101615	Procesador de alimentos, potencia mínima de 500W, cuchillas en acero inoxidable y múltiples funciones de procesamiento	Unidad	1
58	50151513	Aceite vegetal de girasol x 2000 ml, apto para consumo humano y preparación de alimentos	Unidad	6
59	50151513	Aceite vegetal gourmet x 900 ml, aceite comestible de uso culinario y preparación gastronómica	Unidad	7
60	50171551	Sal refinada en bolsa x 500 gramos x 25 unidades, apta para consumo humano y procesamiento alimenticio	Unidad	1
61	31181704	Envase de vidrio 229 ml x 24 unidades, resistente a altas temperaturas y apto para conservación de alimentos	Unidad	1
62	24122004	Tapa metálica No. 7 roja de 63 mm x 24 unidades, cierre hermético para envases de vidrio	Caja	1
63	31181704	Envase de vidrio 130 ml, apto para almacenamiento y conservación de productos alimenticios	Caja	1
64	24122004	Tapa roja No. 5 roja 48 mm, cierre hermético compatible con envases de vidrio	Caja	1
65	21101801	Bomba fumigadora clásica capacidad 20 litros, tanque plástico resistente, sistema manual de presión y correas ajustables	Unidad	1

66	10171603	Fertilizante triple 15-15-15 presentación bulto x 50 kg, fertilizante granulado balanceado con nitrógeno, fósforo y potasio	Bulto	1
67	10171701	Fungicida agrícola tipo Paraquat o equivalente, formulación concentrada para control fitosanitario en cultivos	Unidad	1
68	42281608	Invetrina 200 EC x litro o equivalente, producto veterinario o agropecuario de uso autorizado	Unidad	1
69	10171701	Carbendazim 500 SC x litro o equivalente, fungicida sistémico agrícola de amplio espectro	Unidad	1
70	11121803	Coco fruta entero con cáscara para extracción de pulpa, fresco, limpio y apto para procesamiento alimenticio	Unidad	137
71	50161511	Azúcar refinada para preparación de dulces, granulometría fina y apta para consumo humano	Kilo	75
72	50161516	Panela sólida, producto natural derivado de caña de azúcar apto para preparación alimenticia - en presentación de 1 kg	Unidad	40
73	50305201	Maracuyá fruta con cáscara para extracción de pulpa, fresco y en estado óptimo de maduración	Kilo	20
74	50365601	Piña oro miel fruta, fresca y apta para procesamiento agroindustrial	Unidad	20
75	50161515	Paquetes de oblea x 50 unidades tamaño grande, aptas para preparación de productos alimenticios	Paquete	12
76	50171550	Arequipe en bolsa x 1000 gramos, producto lácteo procesado apto para consumo humano	Unidad / Bolsa	5
77	50131704	Lecherita o leche condensada en bolsa x 1000 gramos, producto lácteo apto para preparación alimenticia	Unidad / Bolsa	3
78	50171803	Salsa de mora en bolsa x 1000 gramos, producto alimenticio procesado para preparación gastronómica	Unidad / Bolsa	1
79	73131804	Crema de leche en bolsa x 1000 gramos, producto lácteo pasteurizado apto para consumo humano	Unidad / Bolsa	2
80	50131702	Leche líquida entera x 1000 ml, pasteurizada y apta para consumo humano	Litros / Caja o Bolsa	12
81	50307045	Guayaba fruta con cáscara, fresca y apta para extracción de pulpa	Kilo	3
82	50301708	Banano fruta con cáscara, fresco y apto para preparación alimenticia	Unidad	25
83	50161518	Grageas o chispitas surtidas x 125 gramos, producto decorativo alimenticio para repostería	Unidad / Bolsa	9

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales para la correcta ejecución del objeto contractual:

1. **Calidad de los bienes:** Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento, fabricación y conservación, libres de defectos, vencimientos, deterioros, adulteraciones o daños.

2. **Condiciones fitosanitarias y sanitarias:** Los insumos agrícolas, semillas, plántulas, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos para animales y demás productos agropecuarios deberán cumplir con las normas sanitarias y fitosanitarias vigentes aplicables en Colombia, garantizando condiciones adecuadas para su uso y comercialización.

3. **Productos agropecuarios vivos:** Las plántulas, semillas, aves y alevinos deberán entregarse en

condiciones óptimas de sanidad, desarrollo y viabilidad productiva, libres de enfermedades, plagas o afectaciones visibles.

4. **Vigencia mínima de productos perecederos y químicos:** Los productos químicos, veterinarios, agropecuarios, alimenticios y perecederos deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses contados a partir de la entrega de los bienes, salvo aquellos productos cuya naturaleza comercial tenga una vigencia inferior debidamente certificada.

5. **Empaque y rotulado:** Todos los productos deberán entregarse debidamente empacados, sellados y rotulados conforme a la normatividad vigente, indicando como mínimo:
 - nombre del producto;
 - contenido;
 - lote;
 - fecha de fabricación;
 - fecha de vencimiento;
 - instrucciones básicas de uso, cuando aplique.

6. **Productos equivalentes:** Cuando en las especificaciones técnicas se indiquen marcas, referencias o denominaciones comerciales, estas deberán entenderse como referencia de calidad y desempeño, por lo cual podrán ofertarse productos equivalentes o de superiores características técnicas y funcionales.

7. **Entrega de los bienes:** El contratista deberá realizar la entrega total de los bienes en el almacén del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, ubicado en el municipio de Apartadó.

8. **Transporte, cargue y descargue:** El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes objeto del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.

9. **Condiciones de entrega:** Los bienes deberán entregarse clasificados, organizados y relacionados conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando facilidad en el proceso de verificación e ingreso al almacén.

10. **Reposición de elementos defectuosos:** En caso de presentarse bienes defectuosos, vencidos, averiados, adulterados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.

11. **Garantía de calidad:** El contratista garantizará la calidad e idoneidad de los bienes suministrados durante la ejecución contractual y responderá por cualquier defecto de fabricación, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

12. **Elementos eléctricos o electrónicos:** Los equipos eléctricos o electrónicos que hagan parte del proceso deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos accesorios básicos de operación y manuales de uso cuando aplique.

13. **Cumplimiento normativo:** El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplen con la normatividad técnica, sanitaria, ambiental y comercial vigente aplicable en Colombia.

14. **Aceptación de los bienes:** La entrega de los bienes estará sujeta a revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o personal de almacén del SENA, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

15. **Prohibición de elementos usados o remanufacturados:** No se aceptarán bienes usados, reconstruidos, remanufacturados o de segunda mano.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones económicas, cantidades, calidades y obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2) Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido y en las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
3) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, conservación y uso.
4) Entregar los bienes en el almacén del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, ubicado en el municipio de Apartadó, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5) Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos relacionados con transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación, conservación y entrega de los bienes objeto del contrato.
6) Garantizar que los productos agrícolas, veterinarios, químicos, fertilizantes, alimentos y demás insumos agropecuarios cumplan con la normatividad sanitaria, fitosanitaria y comercial vigente aplicable en Colombia.

7) Garantizar que las plántulas, semillas, aves y alevinos entregados se encuentren en condiciones óptimas de sanidad, viabilidad y calidad productiva.
8) Garantizar que los productos perecederos, veterinarios, químicos o alimenticios cuenten con fechas de vencimiento vigentes y adecuadas para su utilización.
9) Reponer, a su costa y sin generar costos adicionales para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, mala calidad, vencimiento, deterioro, contaminación, averías, inconsistencias técnicas o incumplimiento de las especificaciones exigidas, dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato.
10) Garantizar que los equipos, herramientas y elementos suministrados cumplan las condiciones mínimas de funcionamiento y seguridad requeridas para su utilización.
11) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato mediante correo electrónico y línea telefónica y/o WhatsApp durante la ejecución contractual.
12) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución, organización y entrega de los bienes objeto del contrato.
13) Entregar los bienes debidamente empacados, rotulados y organizados para facilitar el proceso de revisión, verificación e ingreso al almacén de la entidad.
14) Garantizar que las marcas o referencias equivalentes ofertadas cumplan características iguales o superiores a las exigidas por la entidad.
15) Responder por los daños o pérdidas que sufran los bienes antes de su entrega y recibo a satisfacción por parte del SENA.
16) Abstenerse de entregar bienes usados, remanufacturados, reconstruidos o de segunda mano.
17) Presentar, cuando sea requerido por la entidad, fichas técnicas, registros sanitarios, certificados de calidad, documentación técnica o soportes relacionados con los bienes suministrados.
18) Cumplir con las disposiciones ambientales, sanitarias, de seguridad industrial y demás normas aplicables a la naturaleza de los bienes suministrados.
19) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
20) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Ley 100 de 1993	Soportes de pagos de Seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Decreto 1072/2015	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual
Entregar soporte de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Decreto 1079 de 2015	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases	Contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Decreto 1079 de 2015	Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	Decreto 1609 de 2002 NTC1692	Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico	Decreto 1496 de 2018 Decreto 1079 de 2015	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico	Contractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

CRITERIO AMBIENTAL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Resolución No. 090832 de 2021	Registro ICA	Precontractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Ley 2232 de 2022	Declaración juramentada	Contractual
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Resolución 634 de 2022	Certificado de garantía del fabricante o proveedor	Contractual
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Certificado	Precontractual

Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Formato de limpieza	Contractual
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Resolución 0003651 de 2014	Informe de Desinfección de Vehículo (registro fotografco, fecha, placa del vehículo, desinfectante usado, frecuencia y firma dl responsable)	Contractual
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.	Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos	Copia vigente del Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro expedido por el ICA	Precontractual
La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos	Certificado de registro ante el ICA y evidencia del transporte adecuado y manejo de los empaques utilizados."	Contractual
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Copia vigente del registro ICA de los medicamentos veterinarios ofertados.	Precontractual
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos		Ficha técnica, etiqueta o registro de lote de los medicamentos entregados donde se evidencie la fecha de vencimiento vigente.	Contractual

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Ubicado en el municipio de Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Apartadó.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma, mediante un solo pago una vez se realice la entrega de la totalidad de los materiales e insumos requeridos, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular 19 del 25 de enero de 2024, emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**

DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor de contrato no debe tener relaciones familiares o de consanguinidad con el contratista, garantizando así el principio de imparcialidad, a su vez, debe ser proactivo y con conocimientos básicos en el objeto contractual
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario Jony Alexis Guerrero Pulido, Coordinador Administrativo y Financiero como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023; el Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, adelantará el proceso a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de acuerdo al objeto contractual, que el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual a la mínima cuantía del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, es decir $142.350.000, y con fundamento en el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993; se busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla, establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios

para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos, se estima pertinente adelantar el proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Además, es importante determinar que en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato .

Aterrizándonos al caso sub examine debido a que el proceso cuenta con un valor estimado que se encuentra dentro del monto del 10% de la menor cuantía de la Entidad, se adelantará el proceso a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, atendiendo lo expuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a: Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000). M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Aplicación de tributos de orden Departamental o Municipal según corresponda:

RETENCIÒN EN LA FUENTE - Se aplica sobre el subtotal facturado	2.5%
RETE - ICA -Se aplica sobre el subtotal facturado	8/1000
UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID - Se aplica sobre el subtotal facturado	0.4%
RETEIVA - Se aplica sobre el Iva facturado	15%
ESTAMPILLA PRO-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA, IU - DIGITAL - aplica sobre el subtotal facturado	0.4%

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000). M/CTE.**

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	28.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11026	11/05/2026	31/12/2026	950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO - ANTIOQUIA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO	Nación	Veintiocho millones de pesos	$28.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				ARMADO A NIVEL NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a favor del proponente que cumpla los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta más favorable para la Entidad, la cual será aquella que presente el precio más bajo resultante de la suma de los precios unitarios contenidos en la propuesta.

Los requisitos habilitantes se revisarán exclusivamente en relación con el proponente que presente el porcentaje más bajo en la comisión. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se decretará desierto el proceso. Se seleccionará al proponente que presente el menor valor teniendo en cuenta la totalidad de la ficha técnica, lo cual se reflejará en el respectivo "FORMATO DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA" (se anexa con la propuesta).

Los precios unitarios a ofertar en la propuesta económica para cada ítem no podrán superar el precio techo unitario establecido por la entidad so pena de causal de rechazo de la propuesta.

En el formato de oferta económica deberá igualmente especificarse el IVA aplicable sobre los productos.

5.1.1 Lotes

No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente

constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No Aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente deberá certificar máximo 2 contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que el objeto sea en actividades relacionadas con el presente objeto contractual, y cuyo valor individual o sumado sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente estudio.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

El Complejo verificará en las propuestas las certificaciones de experiencia que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- Valor del contrato
- En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la Entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.
- En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.

Podrán presentarse copia de los contratos o liquidaciones para verificar la experiencia de los proponentes. El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia no será habilitado.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	Precontractual
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Ley 100 de 1993	Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems	Resolución 40595 de 2022 y posteriores	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022	Precontractual

correspondientes que permitan su verificación. (SI APLICA)		(puede acreditarse a través de un tercero). NOTA: Entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales (SI APLICA)	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Precontractual
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Resolución 150 de 2003	Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Precontractual

Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Resolución ICA 1056 DE 1996	Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Precontractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

CRITERIO AMBIENTAL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Resolución No. 090832 de 2021	Registro ICA	Precontractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Ley 2232 de 2022	Declaración juramentada	Contractual
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Resolución 634 de 2022	Certificado de garantía del fabricante o proveedor	Contractual
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Certificado	Precontractual
Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Formato de limpieza	Contractual

NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.			
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Resolución 0003651 de 2014	Informe de Desinfección de Vehículo (registro fotografco, fecha, placa del vehículo, desinfectante usado, frecuencia y firma dl responsable)	Contractual
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.	Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos	Copia vigente del Certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro expedido por el ICA	Precontractual
La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos	Certificado de registro ante el ICA y evidencia del transporte adecuado y manejo de los empaques utilizados."	Contractual
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras	Copia vigente del registro ICA de los medicamentos veterinarios ofertados.	Precontractual
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos		Ficha técnica, etiqueta o registro de lote de los medicamentos entregados donde se evidencie la fecha de vencimiento vigente.	Contractual

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 MESES más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 MESES más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		NO
	SI	SI	NO		NO
	SI	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO

Costa Rica		SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
México		NO	NO		NO
Triángulo Norte	SI	SI	NO		NO
	SI	SI	NO		NO
	SI	SI	NO		NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Comunidad Andina		**SI**	**N/A**		SI

10. ANEXOS

- Se anexa estudio de sector y soportes.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11126 Fecha Registro: 2026-05-11.
- Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el 21 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por DIAZ MESA CARLOS ANDRES
Fecha: 2026.07.09 10:34:23 -05'00'

CARLOS ANDRES DIAZ MESA
Subdirector (E)

Elaboró: Rogelio Alexander Orozco Gallego -

Revisó componente jurídico: Jhonatan Rocha Chavarría – Abogado Contratista - Gestión Jurídica y Contractual.

Revisó componente ambiental: Dahiana Marcela Berrio Foronda- Dinamizador Ambiental.

Revisó componente SST: Sindy Perea Mosquera - Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Vo.Bo.: Jony Alexis Guerrero Pulido- Coordinador Administrativo y Financiero.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.